

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 98-2-1-1-000115200 16

JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 2 de febrero de 1998, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía **COMPAÑIA DE ELABORADOS DE CACAO COLCACAO C.A.;**

QUE los señores Econ. Francisco Lascano Yela y Ab. Guadalupe Altamirano Rubira, en sus calidades de Gerente General y Directora Titular, de la compañía, respectivamente, con el patrocinio del Doctor Carlos Julio Arosemena Arosemena, han presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento de Inspección y Control de Compañías, ha emitido informe favorable **No. 98-091-DIC.I** de marzo 5 de 1998, con el que se procede a ampliar el informe **No. 98.073.DIC.I**, de 25 de febrero de 1998, para la aprobación solicitada;

QUE la Asesoría Jurídica de esta Institución, ha emitido informe favorable **No. ICG.AJ.RCV.98.011**, de marzo 12 de 1998;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-97330 de septiembre 17 de 1997; y, ADM-98016 de febrero 5 de 1998;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de **COMPAÑIA DE ELABORADOS DE CACAO COLCACAO C.A.**, en **CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES DE SUCRES**, dividido en **CATORCE MIL CIEN** acciones de **DIEZ MIL SUCRES** cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

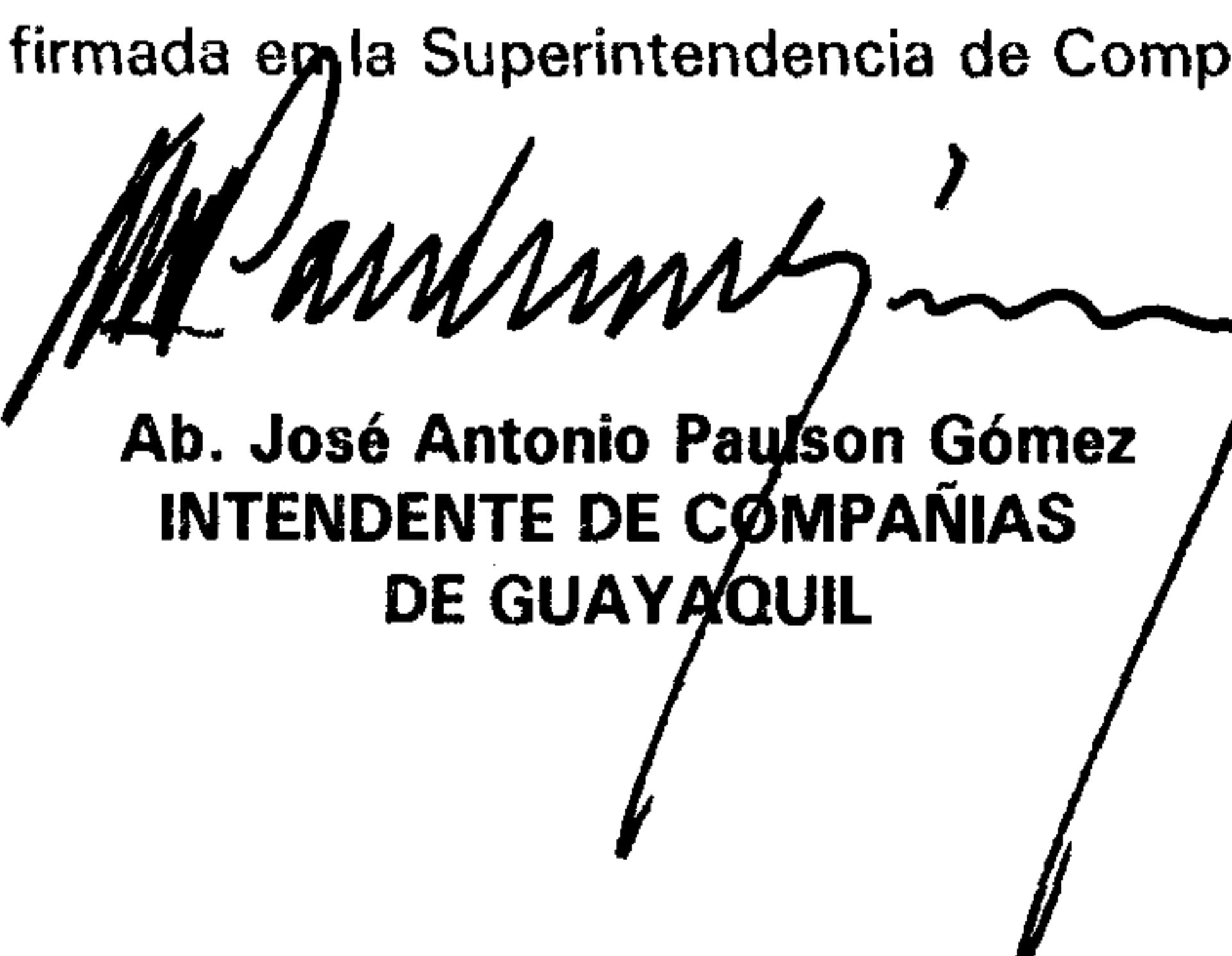
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 22 de enero de 1976, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

12 MAR 1998


Ab. José Antonio Paulson Gómez
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL

CERTIFICO Que con fecha de hoy: Queda inscrita la presente Resolución a foja 3.680, número 318 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 7.679 del Repertorio.-Guayaquil, trece de Marzo de mil novecientos noventa i ocho.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO Que con fecha de hoy: Se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 1.049 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.976, 10.805 del mismo Registro de 1.977, 8.415 del antedicho Registro de 1.979, 17.973 del propio Registro de 1.983, 9.624 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.986, 671 y 35.405 del mismo Registro de 1.991 y 1.029 y 24.396 del antedicho Registro de 1.993, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, trece de Marzo de mil novecientos noventa i ocho.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

